



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

CYNTHIA GARCÍA PEREA, CONCEJAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA EN VIRTUD DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 4631/2019, DE 18 DE JUNIO

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2023, entre otros, adoptó el siguiente ACUERDO:

“6.- URBANISMO.- PROPUESTA DEL ALCALDE SOBRE ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA R5 DEL SECTOR SUP.T-2 DEL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA “EL TOMILLAR” EN EL NÚCLEO DE TORRE DEL MAR, PROMOVIDO POR COHOUSING MÁLAGA 50 SCA (EXP. 17/22-PLAN).- Dada cuenta de la propuesta del alcalde, de fecha 7 de marzo de 2023, donde consta:

“1.- Se presenta para su tramitación por el Área de Urbanismo y Arquitectura el instrumento complementario de ordenación urbanística denominado Estudio de Detalle en parcela R5 del sector SUP T-2 del PGOU de Vélez-Málaga “El Tomillar” en el núcleo de Torre del Mar, promovido por Cohousing Málaga 50 SCA (exp. 17/22-PLAN).

El instrumento de planeamiento tiene por finalidad y objeto fijar alineaciones y rasantes de una parcela en suelo urbano (se trata de un sector -SUP T-2- ya desarrollado y urbanizado) y establecer la ordenación volumétrica de la futura edificación en la parcela R5 respecto a las alineaciones y rasantes a viario público.(...)”

Vistos el informe de la Arquitecta Municipal, de fecha 27/12/2022 y el informe del jefe del Servicio Jurídico de Urbanismo, de 13 de enero de 2023 -que cuenta con la conformidad del Secretario General de Pleno con funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local-.

La Junta de Gobierno Local -como órgano competente en este procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el art. 127.1. c) y d) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local-, por unanimidad, aprueba la propuesta y, en consecuencia, adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el proyecto de instrumento complementario de ordenación urbanística denominado Estudio de Detalle en Parcela R5 del sector SUP T-2 del PGOU de Vélez-Málaga “El Tomillar” en el núcleo de Torre del Mar, promovido por COHOUSING MÁLAGA 50 SCA (Exp. 17/22-PLAN) y redactado por el Estudio Feroqa Arquitectura SLP.

2º.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en parcela R5 del Sector SUP T-2 del PGOU de Vélez-Málaga “El Tomillar” en el núcleo de Torre del Mar, promovido por COHOUSING MÁLAGA 50 SCA (Exp. 17/22-PLAN), sometiéndolo a información pública por término de veinte días (art. 71 Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía -LISTA-), mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web municipal.

De igual forma durante la información pública se expondrá el resumen ejecutivo previsto



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

en el artículo 25 del TR de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

Deberá llamarse al trámite de información pública referido a los propietarios comprendidos en el ámbito del Estudio de Detalle y a los posibles terceros afectados. Dicho llamamiento se realizará a cuantos figuren como propietarios en el Registro de la Propiedad y Catastro.

Se tendrán en cuenta a efectos de los futuros proyectos arquitectónicos las advertencias de la arquitecta municipal en su informe de fecha 27 de diciembre de 2022 en relación a: a) Plano de origen de las alturas; b) Vallas y muros que deberán respetar la normativa del PGOU; c) accesibilidad en los itinerarios peatonales.

3º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la unidad "Urbanismo y Arquitectura" a los efectos de continuar la tramitación de este instrumento de planeamiento".

Y para que así conste expido la presente certificación, con el Vº Bº del Sr. alcalde, con la salvedad contenida en el artículo 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, en Vélez-Málaga a catorce de marzo de dos mil veintitres.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo. Antonio Moreno Ferrer

